

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00155 00**
Sustanciación No. 1327*

Obre en el expediente la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informando que no se inscribió la medida cautelar ordenada mediante oficio No. 1331 de fecha 16 de julio de 2021, sobre el bien inmueble perseguido en este asunto, por cuanto se encuentra vigente embargo ejecutivo con acción personal ordenado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 181
Fecha de notificación por estado 25/10/2021
José Luis Jaramillo Botero
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b8a2ac05119ec0c42ffb654cc6f31773345d0ee4783d35442747af71c4a8702**
Documento generado en 22/10/2021 01:42:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>